

**NOTIFICACIÓN Y TRASLADO POR AVISO No. 1506 del 23 de septiembre
de 2026.**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo fue proferido auto por medio del cual se fija el avalúo del predio derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fue enviado el correspondiente oficio de traslado por correo certificado a la dirección del predio, pero esta fue devuelta por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el art 444 del C.G.P, se corre traslado por Aviso del auto por medio del cual se fija el avalúo del predio, proferido dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paga/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3360050
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DC-07_V17



NOTIFICACIÓN Y TRASLADO POR AVISO No. 1506 del 23 de septiembre de 2026.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Número del Auto	Fecha del Auto que se corre traslado	Acuerdo de Valorización
880336	137364/2020	MIGUEL ANTONIO MOTTA CAMARGO	CC 19351048.	AC 127 18C 10	AAA0099NJHY	050N00254223	3161	03/08/2026	724-2018
RESUELVE									

"ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 3161 DE 2026 "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL AVALUO DEL PREDIOACUERDO 724/2018 - EXP 880336"

RESUELVE

PRIMERO: DETERMINAR Conforme a lo preceptuado en el artículo 140 del Estatuto Tributario de Bogotá, que recopila el Parágrafo del artículo 838 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 444 del Código General del Proceso, Fijese el **AVALÚO** del bien inmueble ubicado en la **AC 127 18C 10**, e identificado con CHIP **AAA0099NJHY** y Folio de Matrícula Inmobiliaria **050N00254223**, de propiedad de MIGUEL ANTONIO MOTTA CAMARGO o actual propietario y/o poseedor, en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.633.339.500) M/Cte.**, conforme se expuso en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 264 de la Ley 1819 de 2016 que modifica el artículo 838 del Estatuto Tributario Nacional, Parágrafo inciso 2, del anterior del avalúo determinado en el numeral anterior córrase traslado contribuyente por el término de **diez (10) días**, con el fin de que se presenten las objeciones que considere pertinentes o se allegue un avalúo diferente debidamente argumentado.

TERCERO: Librese el oficio.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 03 de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Luz Adriana Amado Rodriguez
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Firma mecánica generada el 03-08-2026 01:27:47 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: MARIA ELENA RAMIREZ DIAZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: CARLOS ANDRES SEPULVEDA -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

Calle 22 No 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 5366650
www.idu.gov.co
Info Línea 195
FO-00-07_V17



NOTIFICACIÓN Y TRASLADO POR AVISO No. 1506 del 23 de septiembre de 2026.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de correr traslado al interesado se fija el presente AVISO No 1506 en la carpeta de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 23 de septiembre de 2026, a las 07:00 AM
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
ACTUACIÓN STJEF CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de un (01) día hábil, y se desfija hoy 23 de septiembre 2026 a las 4:30 PM.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE TRASLADO
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que se surtió el traslado del avalúo por el término de diez (10) días hábiles, comprendido entre el 24 de septiembre del 2026 hasta el 7 de octubre del 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264, de la Ley 1819 de 2016 que modifica el artículo 838 del Estatuto Tributario Nacional.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

A/ Luz Adriana Amado Rodríguez – Abogada Ejecutora -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
R/ CARLOS ANDRES SEPULVEDA -Abogado Revisor- Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
E/ María Elena Ramírez Díaz -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 5560660
www.idu.gov.co
Info Línea: 196
FO-DO-07_V17

